

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXV

Pachuca de Soto, Hgo., a 3 de Agosto de 1992.

Núm. 31

Director: CAP. de Navío C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA
Director General de Gobernación

Supervisor: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

México, D.F. a 13 de Mayo de 1992.

CUERPO CONSULTIVO AGRARIO P R E S E N T E.

V E S T O para pronunciar Resolución en el expediente relativo al Recurso de Inconformidad citado al rubro y:

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Se recibió en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en Distrito Federal el 24 de febrero de 1992, oficio número 075203 de fecha 21 del mismo mes y año, signado por el Secretario General del Cuerpo Consultivo Agrario, donde anexa escrito recibido en esa a su cargo el 4 de febrero de 1992, presentado por el C. FRANCISCO CRUZ REYES, por medio del cual interpone Recurso de Inconformidad en contra de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el 17 de octubre de 1991, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 15 de noviembre del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones en el ejido denominado "SANTA ANA AHUEHUEPAN", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- En su escrito de inconformidad el recurrente manifiesta al texto lo siguiente: "...FRANCISCO CRUZ REYES, por derecho propio, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta Ciudad, el ubicado en los Estrados notificadores de esta Institución, en donde autorizo para tal efecto a mis abogados Patrones CC. JULIO PAREDES SALAZAR Y/O FAUSTO SANCHEZ ALVAREZ, con respeto comparezco para exponer: Que mediante el presente ocurso con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, vengo a interponer en tiempo y forma RECURSO DE INCONFORMIDAD, en contra de la resolución definitiva dictada por la Comisión

SUMARIO:

Recurso de Inconformidad, promovido por el C. Francisco Cruz Reyes, del poblado "Santa Ana Ahuehuepan", Municipio de Tula de Allende, Hgo. Págs. 1 - 5

Proyecto de Formalización del D.I.F. Municipal de Lolotla, Hgo. Págs. 5 - 7

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Págs. 7 - 35

Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, en el Expediente Agrario N° 48N-(7024), relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido de Santa Ana Ahuehuepan, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno, por considerar que se encuentra inexactamente sancionada y por consiguiente me causa agravios de difícil reparación, toda vez de que con la misma se transgreden las disposiciones de interés público, así como mis garantías individuales, que en el capítulo respectivo puntualizara, por lo que dicha resolución me causa los siguientes: A G R A V I O S 1.- Me causa agravios el octavo considerando y el décimo punto resolutivo de la resolución que por esta vía se combate, en atención a que la Comisión Agraria Mixta al resolver el caso particular del suscrito, lo hace sin estimar y valorar como lo establece la Ley de la Materia, ni mucho menos como lo obliga supletoriamente la Ley adjetiva civil federal, todos y cada uno de los elementos de convicción allegados a dicha autoridad, para apoyar mis pretensiones legales.- En efecto, es de explorado derecho y así lo puntualiza textualmente el Artículo 16 de la Constitución General de la República, que cuando se pretenda molestar a algún ciudadano en su persona, papeles o posesiones, deberá ser a través de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En este orden de ideas, para que la Comisión Agraria Mixta pueda resolver el expediente agrario N° 48N-(7024), debió de hacerlo estableciendo primeramente los preceptos legales en que se apoya para sancionar tan importante y trascendente acto jurídico, más aún dichos fundamentos legales deberán aplicarse exactamente a los casos particulares sobre los que debiera resolver, y en ese sentido la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, al resolver la controversia suscitada entre el suscrito y la Sra. Sara Jiménez Guerrero, para obtener un mejor derecho sobre la Unidad de Dotación amparada con el Certificado de Derechos Agra-

rios número 2498191, lo hace parcial e inadecuadamente, ya que no otorga valor probatorio a los elementos de prueba ofrecidos, admitidos y desahogados el suscrito en el referido expediente agrario, los que por su naturaleza y transcendencia debieron de conllevar a la Comisión Agraria Mixta, a que me asiste mejor derecho a usufructuar la Unidad de Dotación amparada con el ya citado Certificado de Derechos Agrarios y no como inexplicablemente lo pretende hacer la precitada autoridad agraria en el sentido de que le corresponde a Sara Jiménez Guerrero mejor derecho sobre la multicitada parcela Ejidal.- 2.- Es decir entre otros elementos de prueba allegados a la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, para demostrar mi mejor derecho a usufructuar, se encuentra el Acta de Asamblea Extraordinaria General de Ejidatarios del poblado de mi vecindad, de fecha catorce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en la cual se indica que por unanimidad el suscrito y mi hermano Guadalupe Cruz Reyes aprovechamos la parcela de nuestro extinto tío señor Guadalupe Quiroz Jiménez, probanza ésta que la Comisión Agraria Mixta no le otorga valor probatorio alguno argumentando que Guadalupe Quiroz Jiménez fue privado de sus derechos anteriormente a la fecha de la celebración de la citada Asamblea de Ejidatarios, razonamiento éste por demás ilógico y no apegado a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que con tan elemental documento demuestro que por más de dos años consecutivos e ininterrumpidos he usufructuado la unidad de dotación que fuera de mi extinto tío Guadalupe Quiroz Jiménez, con lo cual acredito los extremos de la fracción III del Artículo 72 del referido cuerpo de leyes y por lo mismo estoy en condiciones para obtener el derecho a usufructuar la unidad de dotación de referencia, máxime que la propia Asamblea General de Ejidatarios que origina el expediente agrario N° 48N.- (7024) de fecha 27 de agosto de mil novecientos noventa, solicita por la unidad que se me reconozcan derechos agrarios para usufructuar libre y pleneamente la unidad de dotación que usufructuo a la fecha. Probanzas éstas que la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo inexplicablemente no otorga valor probatorio, por cuanto a su contenido, naturaleza y efectos causan dome agravios.- Por otra parte, es menester destacar que aunque la Comisión Agraria Mixta reconozca que estoy en posesión de la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 2498191 compuesta de tres fracciones, desde hace diez a trece años a la fecha, se atreve a señalar que esto está apartado de la verdad ¿CUAL VERDAD?, es decir, a que se refiere dicha autoridad agraria al expresar el término verdad, ya que si bien es cierto señala que el suscrito tengo tres años de estar en posesión de la parcela, en forma indebida, toda vez que existe una denuncia el delito de despojo en mi contra y en agravio de la C. Josefina Cruz Vda. de Quiroz, misma que llegó al procedimiento del Toca número 196/88, del cual no se dicta aún resolución, también lo es que tan subjetiva apreciación no se encuentra apoyada por algún elemento de prueba contundente que así lo señale, máxime que con tan grave razonamiento la Comisión Agraria Mixta finca en términos generales el sentido erróneo de la resolución definitiva que por esta vía se combate, esto es basándose en un hecho no demostrado pretende sustentar su criterio en la multicitada Sentencia, lo que a la luz de la razón y del derecho me causa una difícil reparación. Aunque al respecto, viene bien hacer referencia a este cuerpo colegiado que si bien es cierto existió una acusación ilegal en contra del suscrito y mi hermano Guadalupe Cruz Reyes por el delito de despojo, también es cierto que el Organo Jurisdiccional, en resolución definitiva nos absolvió de tan infundada acusación, por no haber resultado responsable de este hecho delictuoso, más aún inconforme con dicha resolución el Ministerio Público interpuso recurso de apelación, formándose por tal motivo el Toca Penal número 263/91, el cual se resolvió confirmando la resolución definitivamente en el proceso penal antes citado, por lo que la hipótesis que maneja la Comisión Agraria Mixta, del Estado de Hidalgo, en el sentido de que la posesión de la parcela ejidal la obtuve en forma indebida, es falsa por cuanto a que ante dicha autoridad agraria no existe elemento de convicción alguno que así lo demuestre y así en cambio exhibo a la presente las copias de las diferentes resoluciones que demuestran todo lo contrario, aún cuando no fue motivo de la litis de la controversia suscitada entre el suscrito y Sara Jiménez Guerrero. Debiendo entenderse por este motivo la clara y muy particular parcialidad de la Comisión Agraria Mixta, ya que sus razonamientos esgrimidos en sus considerandos de la resolución que se combate, van más allá

de la controversia sometida a su consideración, siendo ésta conducta fuera de la ley.- 3.- Por otra parte, la Comisión Agraria no otorga como es su obligación, valor probatorio a la documentación pública exhibida por el suscrito, consistente en la constancia por escrito expedida por la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, en la que se determina que el señor José González Leal, esposo de la señora Sara Jiménez Guerrero (parentesco demostrado con la confesión expresa de Sara Jiménez Guerrero), es propietario de un tendajón Mixto con venta de calzado y ropa, entendiéndose con esta prueba que Sara Jiménez Guerrero no se dedica exclusivamente al usufructo de parcelas ejidales, por lo que está impedido de acuerdo a la fracción I del Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria para ser ejidatario reconocido máxime que con tal situación según el primer párrafo del Artículo 85 antes citado, perderá por ese sólo hecho sus derechos sobre la unidad de dotación que pretende en su expediente número 48N.- (7024), por lo que la Comisión Agraria viola en mi perjuicio lo dispuesto por los Artículos 197, 199 y 209 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, así como el numeral antes citado. 4.- De igual forma causa agravio al suscrito que la Comisión Agraria Mixta no valore correctamente la copia fotostática de la lista de sucesión para expedición de Certificados de Derechos Agrarios de la extinta Josefina Cruz Vda. de Quiroz, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos ochenta, en la que se señala que dicha persona me designa sucesor preferente de sus derechos, violando con ello lo dispuesto en los Artículos 201, 202, 203, y 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles 5.- De igual forma, se viola en mi agravio lo dispuesto por los Artículos 70, 71, 72 y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez de que la Comisión Agraria Mixta al no considerar procedente la solicitud de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de Santa Ana Ahuehuepan, legalmente constituida y realizada el 21 de agosto de mil novecientos noventa, pretende impedir que se adjudiquen derechos ejidales sobre la multicitada unidad de dotación que conforme a las leyes antes puntualizadas me corresponde.- 6.- Asimismo, la autoridad inferior viola lo dispuesto por los Artículos 165, 166, 167, 168, 169, 172, 173, así como los Artículos 197, 216 y 218 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en atención a que la referida autoridad agraria otorga valor probatorio a los testigos ofrecidos por Sara Jiménez Guerrero y que responden a los nombres de Mario García Arteaga, Roberto Guzmán García y Raúl García Arteaga, contra los que por cierto hice valer incidente de tacha de testigos, en razón de que sus respectivas declaraciones existen palpables y grandes diferencias entre sí, sin que exista coincidencia en el modo, tiempo y lugar de los hechos que narran y que supuestamente ellos vivieron, además de que desgraciadamente manifiestan su interés personal en favor de su oferente, circunstancias éstas que no toma en cuenta la Comisión Agraria Mixta al resolver el ya tantas veces citado Expediente Agrario y erróneamente le otorga valor probatorio a estos testimonios, y sobre el particular basta señalar que al redactar el considerando octavo, la Comisión Agraria establece que estoy en posesión de la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 2498191 y que éste se divide en tres fracciones y lo referido por dichos testigos señala como expresamente se indica en la sentencia que se combate, que dicha parcela al decir de estos testigos se compone de CUATRO FRACCIONES.- 7.- De igual forma la Comisión Agraria viola el contenido del Artículo 96 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, toda vez que lo aplica erróneamente y se atreve a no conceder valor alguno a la confesión expresa de Sara Jiménez Guerrero, cuando esta por reunir los requisitos que al efecto señala el artículo 179 con relación al artículo 199 del referido cuerpo de leyes y que por la misma hace prueba plena y por tanto produce efectos legales, de la que se desprende primordialmente que dicha persona se dedica a actividad diferente a la de la explotación de la tierra, traduciéndose dicho acto de autoridad en una violación grave de dichos fundamentos legales cometidos en mi agravio.- Por los anteriores razonamientos es claro y objetivo que según las constancias procesales del expediente número 48N.- (7024), me asiste mejor derecho a usufructuar la unidad de dotación amparada con el número de derechos agrarios 2498191, por lo que acudo a este Organo Colegiado para el efecto de que se revoque el octavo considerando y décimo punto resolutive de la resolución de fecha catorce de octubre del año próximo pasado, emitida

por la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo por lo antes expuesto, razonado y fundado, A USTEDS INTEGRANTES DEL HONORABLE CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, solicito se sirva: PRIMERO.- Tenerme por presente en tiempo presentado Recurso de Inconformidad en contra de la resolución definitiva ya indicada y dictada en el expediente agrario número 48N-(7024)-SEGUNDO.- En su oportunidad y previos los trámites legales, revocar la resolución recurrida, dictando en su lugar sentencia favorable a mis intereses por ser procedente conforme a derecho.- PROTESTO A USTEDES MIS RESPETOS..." (SIC).

Al escrito de Inconformidad antes descrito, se anexa la siguiente documental: fotocopiada simple en 5 fojas útiles de la resolución emitida el 29 de noviembre de 1991 por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, respecto del Toca Penal número 268/91 formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público y Coadyuvante del Ministerio Público en contra de la Sentencia definitiva absolutoria del 11 de abril de 1991, dictada por el C. Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tula de Allende Hidalgo, dentro de la causa penal número 196/88, instruida en contra de J. GUADALUPE Y FRANCISCO CRUZ REYES, por el delito de despojo y daño en propiedad ajena cometidos en agravio de JOSEFINA CRUZ VDA. DE QUIROZ, y Coagraviados; misma sentencia del citado Tribunal que en lo substancial resolvió "... TERCERO.- Consecuentemente, se CONFIRMA en todas y cada una de sus partes las sentencias definitivas absolutorias de fecha 10 de abril de 1991 Mil Novecientos Noventa y uno, dictada por el C. Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tula de Allende Hidalgo, dentro de la causa penal número 196/88..." (SIC).

TERCERO.- En relación al Recurso de Inconformidad que se resuelve, se apersono ante esta propia Consultoría Regional la C. SARA JIMENEZ GUERRERO, mediante escrito presentado el día 11 de febrero de 1992, en el cual expresa lo siguiente: "...SARA JIMENEZ GUERRERO, por mi propio derecho en mi carácter de Nueva Adjudicataria; señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en Avenida " LA HACIENDA " ANADADOR 9, GRUPO 8, casa 4, colonia "VILLA COAPA" Delegación TLALPAN, en esta ciudad de México, Distrito Federal, y autorizando para recibir las en mi nombre y representación a los CC. LICs. JORGE MARTINEZ AGUILAR, APOLINAR NERI AGUILAR, ALEJANDRO LUGOSANABRIA, AGUSTIN GARCIA PASTEN; ante usted con todo respeto comparezco para exponer: Por este conducto, vengo a apersonarme a este H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, para que se me reconozca mi personalidad que tengo como interesada en el RECURSO DE INCONFORMIDAD que pretende hacer valer FRANCISCO CRUZ REYES contra la Resolución emitida por la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, en el expediente núm. 48N-(7024) El día 14 de Octubre de 1991, y publicada en el PERIODICO OFICIAL DE HIDALGO, el día 15 de Noviembre de 1991, en la que se me reconoce como nueva adjudicataria de la Unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 2498191, misma que se compone de tres fracciones, ubicadas en el ejido de Santa Ana Ahuehuepan Hidalgo. El recurso planteado por Francisco Cruz Reyes debe desecharse de plano derecho, en base a que la resolución que recurre ante este H. Cuerpo Consultivo Agrario, fue dictada por la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, en estricto apego a derecho, y conforme a las pruebas desahogadas oportunamente en el mismo, pues quedo plenamente que el señor Francisco Cruz Reyes a peñado de su padre ESIDRO CRUZ HERMANDEZ y de sus hermanos J. GPE., TOMAS y MIGUEL DE APELLIDOS CRUZ REYES, el día 23 de junio de 1988 en forma arbitraria y con una conducta delictiva se posesionaron de las parcelas, de las que hoy soy nueva adjudicataria, rutiéndole la alfalfa al Sr. José González Leal, y posteriormente pretendiendo amparar sus hechos delictivos con las actuaciones del Comisariado Ejidal Señor Alberto Cruz Hernandez, quien les protegió en la Comisión de este hecho delictivo, pero en forma apegada a derecho, la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, valoro todas una cada una de las pruebas aportadas al conflicto agrario que hoy es materia del recurso de inconformidad planteado por Francisco Cruz Reyes, así como en la denuncia que hiciera la anterior titular Josefina Cruz Vda. de Quiroz, ante la C. Agencia del Ministerio Público del Distrito Judicial de Tula de Allende Hidalgo, siendo consignado Francisco Cruz Reyes en la causa penal Núm. 196/89, por el delito de despojo y Daño

en la propiedad cometido en agravio de Josefina Cruz Vda. de Quiroz y José González Leal, corroborada esta conducta con la constancia que expiden las actuales autoridades internas del ejido de Santa Ana Ahuehuepan Hidalgo, en la cual hacen constar sobre la conducta ilícita de Francisco Cruz Reyes, así como de su hermano J. Guadalupe Cruz Reyes mismos que tienen aterrORIZADA a toda nuestra comunidad, y quien ahora pretende que esos actos delictivos se le protejen jurídicamente, lo que en estricto derecho sería una averación, así como también existen las actuaciones del conflicto agrario número 48N-(6072), en donde se dicto una resolución relativa a la Nulidad de Actas y documentos que contravienen las Leyes agrarias; pues también se rindieron en este procedimiento todas y cada una de las pruebas tendientes a demostrar, que Francisco y su hermano J. Gpe. de apellidos Cruz Reyes se conducían con falsedad los cuales pretendían confundir a la autoridad agraria en el estado de Hidalgo, y no deja lugar a dudas adquirieron la posesión de las tres fracciones que amparan el certificado de derechos agrarios 2498191, en justicia en ningún momento puede reconocersele ningún derecho agrario sobre las parcelas y ahora con un recurso de inconformidad que es totalmente infundado e improcedente, pretende se le proteja de conductas ilícitas De esta manera los agravios que expresa Francisco Cruz Reyes, en contra de la resolución dictada el 14 de Octubre del año próximo pasado, y publicada en el periódico Oficial de la entidad el día 15 de Noviembre, bajo el expediente agrario núm. 48N-(7024) por la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo todos y cada uno de ellos resultan improcedentes, por no existir violaciones algunas a los preceptos legales que argulle, resolución que en todo momento esta fundada y motivada, y nunca un acto jurídico puede surtir efectos jurídicos, como mañosamente pretende hacer valer, pues su posesión es dolosa y delictiva, y prueba de ello si este H. Cuerpo Consultivo Agrario lo permite presentarse a las actuales autoridades Agrarias internas del ejido y compañeros ejidatarios para que expresen la conducta de Francisco Cruz Reyes y su familia, que no son más unos delincuentes que han despojado a gente humilde de sus parcelas, y amparados en que han sido autoridades agrarias en el pueblo de Santa Ana Ahuehuepan Hgo. y asesorados por el Ex-presidente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Hidalgo Lic. Jaime Flores Zuñiga, y de su concuño el diputado local Romeo Pérez Martínez, que han solapado todas sus conductas delictivas, sin que a la fecha hayan sido castigados pues no es posible que sus propios tios hayan declarado del acto delictivo de despojo como lo hicieron en el proceso penal No. 196/89 que se instruyó en su contra y que existen todos los medios de prueba en su contra para ser condenados, se les absolviera de este delito en el toca penal Núm. 268/91, y esto por la influencia de su abogado y de su concuño, que no deja lugar a dudas de la corrupción que existe en el manejo de esta resolución, Haciendo valer desde este momento que la interposición, del Recurso de inconformidad, interpuesta por Francisco Cruz Reyes ante la H. Comisión Agraria Mixta, debe de desecharse por infundado frívolo e improcedente pues apegado a estricto derecho el artículo 432 de la Ley Federal de la Reforma Agraria prevee lo siguiente y a la letra argulle lo siguiente: ART. 432 EN CASO DE INCONFORMIDAD CON LA RESOLUCION DE LA COMISION AGRARIA MIXTA, LA PARTE DIRECTAMENTE INTERESADA PODRA, EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, COMPUTADOS A PARTIR DE SU PUBLICACION, RECURRIR POR ESCRITO ANTE EL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, EL QUE DEBERA DE DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA INCONFORMIDAD. EL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD SE INTEGRARA CON EL O LOS CASOS DE LOS CAMPESINOS INTERESADOS PARA LOS EFECTOS DEL PARRAFO ANTERIOR Y QUEDARA FIRME LA RESOLUCION DE LA COMISION AGRARIA MIXTA, RESPECTO A LOS QUE NO SE INCONFORMAN" Como es de apreciarse los requisitos de este precepto legal en ningún momento fueron satisfechos por FRANCISCO CRUZ REYES, pues ante este H. Cuerpo Consultivo Agrario jamás presento su escrito del Recurso de inconformidad en el término referido de 30 días contados a partir de la publicación en el Periódico Oficial de la resolución emitida por la H. Comisión Agraria Mixta dictada en el expediente Núm. 48N-(7024), sino que en forma equivocada y falta de visión jurídica presenta su recurso de inconformidad ante la propia H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, por lo tanto dicho recurso esta fuera de término y de procedimiento, por lo tanto este recurso, por ello procede que se desecha en todas y cada una de sus partes y se confirma la resolución emitida por la H. Comisión Agraria Mixta en-

el Estado de Hidalgo, P R U E B A S : Ofrezco como pruebas de mi parte, las siguientes: 1.- LA INSPECCION JUDICIAL.- Que efectúe este H. Cuerpo Consultivo Agrario a las fracciones que amparan el Certificado de derechos agrarios núm. 2498191, en el ejido de Santa Ana Ahuehuepan, para que requiera a las actuales autoridades ejidales, para que las identifiquen y determinen las mismas cuando Francisco Cruz Reyes se posesiono, y como ha sido la conducta de este individuo en la comunidad o ejido. 2.- LA DEFAMA PUBLICA.- A través de 30 (TREINTA) ejidatarios en pleno goce de sus derechos expresen ante este H. Cuerpo Consultivo Agrario cual ha sido la conducta de Francisco Cruz Reyes, para el desahogo de esta probanza señalar día y hora para que tenga verificativo dicha probanza. 3.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.- Que corre agregada a las actuaciones del expediente No. (7024) motivo del infundado e inoperante Recurso de Inconformidad formulado por Francisco Cruz Reyes. 4.- La presuncional en su doble aspecto Legal y humana.- en todo aquello, que en derecho y en justicia me favorezca. Por lo expuesto y fundado. A -- ESTE H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, DE LA MANERA MAS ATENTA PIDO: PRIMERO.- Tenerme por presentada en los términos del presente escrito esperandome al Recurso de inconformidad, SEGUNDO.- Por hechas las manifestaciones a que hago referencia respecto a la improcedencia de este Recurso de Inconformidad, en virtud de no satisfacer los requisitos de ley previstos en el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria. TERCERO.- Tener por ofrecidas las pruebas que hago referencia en el cuerpo de este libelo, y en caso de admitirse señalar día y hora para que tenga verificativo el desahogo de todas las probanzas ofrecidas. CUARTO.- Acordar lo que en derecho proceda...." (SIC).

JUICIO DE AMPARO.- Se agrega en autos antecedentes de la Demanda del Amparo indirecto número 1-1876/90 promovido por los CC. JOSE GUADALUPE y FRANCISCO de apellidos CRUZ REYES, mediante escrito de fecha 21 de septiembre de 1990, ante el Juez Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo, contra actos del Secretario y Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, el Director del Registro Agrario Nacional y el Coordinador de la Unidad del Registro Agrario Nacional en el Estado de Hidalgo; haciendo consistir sustancialmente como acto reclamado la resolución definitiva de fecha 7 de septiembre de 1990 dictada en el expediente número (6072) del poblado de Santa Ana Ahuehuepan, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, relativo al Juicio de Nulidad de actos y documentos que contra vienen las Leyes Agrarias. Una vez agotadas en todas sus fases el correspondiente procedimiento, con fecha 22 de enero de 1991 el Juez del conocimiento dictó sentencia en el citado juicio de garantías, negando el amparo solicitado.

Inconformes con dicha sentencia, los CC. JOSE GUADALUPE y FRANCISCO CRUZ REYES, interpusieron recurso de revisión, el cual fué admitido por el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito mediante auto de fecha 14 de marzo de 1991, en donde se ordenó formar el expediente número A.R. 87/91; y en el cual, con fecha 20 de junio de 1991 el citado Tribunal dictó su resolución en los siguientes términos: "... TERCERO.- La justicia de la unión NO AMPARA NO PROTEGE A JOSEGUADALUPE CRUZ REYES y FRANCISCO CRUZ REYES, respecto de los actos que reclamaron de las restantes autoridades presentadas en el resultando primero de esta ejecutoria...".

Por la negación del Amparo solicitado -- por los quejosos, el citado Tribunal Colegiado de Circuito, se apoya substancialmente en la siguiente consideración de derecho: Que los ahora quejosos no demostraron su acción intentada por lo que se declara que es legal el registro de sucesión hecho por Josefina Cruz Vda. de Quiroz, mediante solicitud de fecha 8 de agosto de 1988, en favor de Sara Jiménez Guerrero, José Antonio y Olga González Jiménez, la cual quedó debidamente registrada en el protocolo de la Unidad del Registro Agrario Nacional en el Estado de Hidalgo, así como en el Certificado de Derechos Agrarios número 2498191, en virtud de estar en el supuesto que se establece en el Artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria; habida cuenta que a través de la prueba testimonial desahogada en el Juicio Constitucional, quedó acreditado que los nombrados sucesores además de ser sobrinos políticos de la ahora fallecida Josefina Cruz Vda. de Quiroz,

existía una dependencia económica de lo que produce la unidad de dotación que se ampara con el cita do certificado de derechos agrarios, por usufructuarla en su beneficio.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que este Organó Colegiado es competente para conocer del presente recurso, con fundamento en lo establecido en la fracción V del Artículo 16 en relación con el numeral 432 ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria; así como con apoyo en los Artículos SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIOS del Decreto Presidencial de fecha 3 de enero de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 del mismo mes y año, por el que se reforma el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Que según constancia de autos el Recurso de Inconformidad que se resuelve fue presentada ante la Secretaría General del Cuerpo Consultivo Agrario con fecha 4 de febrero de 1992, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 14 de octubre de 1991, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 15 de noviembre de 1991, de donde se concluye que dicho recurso fué presentado en forma extemporánea, ello en atención a lo dispuesto por los Artículos 432 y 476 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Que ostante lo anterior, se procedió a la revisión del expediente formulado con motivo de la investigación de usufructuario parcelario ejidal practicada en el poblado de referencia; así también, tomando en consideración los antecedentes de tipo legal que concurrieron respecto de los derechos derivados del Certificado de Derechos Agrarios número 2498191, de la titular Josefina Cruz Vda. de Quiroz, de donde se llega a los siguientes razonamientos:

A).- Que con fecha 4 de septiembre de 1985, se celebró un contrato de aparcería entre la Sra. Josefina Cruz Vda. de Quiroz, quién adquirió la titularidad de los derechos derivados del Certificado de Derechos Agrarios número 2498191, en su calidad de heredera de su finado esposo J. Guadalupe Quiroz, según resolución de la Comisión Agraria Mixta del 18 de mayo de 1984, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Hidalgo del 4 de diciembre de 1984, y además por encontrarse en posesión quieta, pública y continua de la correspondiente unidad de dotación; así como la intervención del SR. José González Leal, en calidad de mediero; habida cuenta que en dicha acta la titular manifiesta encontrarse dentro de las excepciones que la Ley Federal de Reforma Agraria establece en la fracción III del Artículo 76, por su condición de mujer y edad avanzada. Así también cabe mencionar que la Sra. Josefina Cruz Vda. de Quiroz, en su calidad de titular de la unidad de dotación de mérito, con fecha 23 de junio de 1988, compareció ante el Agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hgo., para ratificar su escrito de denuncia en el cual acusa a Isidro Cruz Hernández y quienes resulten responsables del delito de despojo y daño en la propiedad, con respecto a la multicitada unidad de dotación de la que la denunciante es la legítima poseedora; de igual manera, se agregan en autos antecedentes en el sentido de que con fecha 24 de agosto de 1988, la propia Josefina Cruz Vda. de Quiroz también en su carácter de ejidataria titular del poblado de nuestra atención, hizo la solicitud del registro de sucesores, designados en su orden a los CC. Sara Jiménez Guerrero como preferente, José Antonio González Jiménez en segundo lugar y Olga González Jiménez en tercer lugar, mismo registro que quedó debidamente formalizado ante la Dirección General del Registro Agrario Nacional, la cual expidió la constancia del referido registro de sucesores el día 20 de junio de 1989. Con respecto a lo antes señalado es procedente mencionar que los CC. José Guadalupe y Francisco Cruz Reyes, mediante escrito de 16 de mayo de 1989, solicitaron ante la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, la nulidad de actos y documentos que contravengan las Leyes Agrarias por los nombramientos de sucesores, solicitado por la Sra. Josefina Cruz Viuda de Quiroz, argumentando que esa petición nos se ajustaba a los requisitos más indispensables exigidos por la Ley de la Materia; pero es el caso que la Comisión Agraria Mixta después de agotar el correspondiente procedimiento y aclarar la probanzas ofrecidas por los

interesados, finalmente con fecha 7 de septiembre de 1990, emitió su resolución determinando en lo substancial no decretar la nulidad del registro hecho por Josefina Cruz Vda. de Quiroz, en favor de los CC. Sara Jiménez Guerrero, José Antonio González y Olga González Jiménez, confirmando la validez del mencionado registro de sucesores; sin embargo inconformes con esa decisión de la citada Comisión Agraria Mixta, los referidos José Guadalupe y Francisco Cruz Reyes, se acogieron al juicio de amparo mediante escrito de 21 de septiembre de 1990, amparo que le fué negado por Sentencia del 22 de enero de 1991, emitida por el Juez Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo, misma Sentencia que fué confirmada por acuerdo del 20 de junio de 1991, dictada por el Tribunal Colegado del Segundo Circuito en la Ciudad de Toluca, México. De todo lo expuesto se llega a la conclusión que la Asamblea general Extraordinaria de Ejidatarios del 27 de agosto de 1990, en su petición para hacer la nueva adjudicación de los derechos agrarios de la titular Josefina Cruz Vda. de Quiroz, en favor del C. Francisco Cruz Reyes, no se sujetó estrictamente a las ordenes de preferencia y exclusión a que se contrae el Artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria, hábita cuenta que de conformidad con el citado precepto legal, correspondería haber hecho la adjudicación de esos derechos agrarios a favor de la sucesora registrada como preferente Sara Jiménez Guerrero de quién ha quedado demostrado, ella dependía económicamente del usufructo de la correspondiente unidad de dotación; y si es el caso de que actualmente se ha encontrado en posesión de la misma a los CC. Guadalupe y Francisco Cruz Reyes, ésto lo es en forma ilícita en perjuicio de otro ejidatario con mejor derecho, lo que se corrobora a través de las incidencias que se llevaron a cabo durante el desahogo de pruebas y alegatos ofrecidas dentro de juicio y garantías que finalmente les fué negado a los me. donados en último término por todo ello es irrelevante la propuesta de la citada Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios en comento.

3).- Que la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, para emitir su resolución del 14 de octubre de 1991, misma que se impugna por el ahora recurrente FRANCISCO CRUZ REYES, determina entre otros casos, la nueva adjudicación de la unidad de dotación que se ampara con el certificado de derechos agrarios número 2498191, de la titular Josefina Cruz Vda. de Quiroz, se funda substancialmente en lo establecido en la Fracción I del Artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a virtud de que quien se encuentra dentro del supuesto legal es la C. Sara Jiménez Guerrero, y al haberse comprobado en la secuela procedimental seguido por dicho Organismo Colegiado, que el C. Francisco Cruz Reyes tiene tres años de estar en posesión de la correspondiente unidad de dotación en forma indevida; además de que la citada Sara Jiménez Guerrero, en escrito del 11 de julio de 1991, compareció ante la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, a reclamar sus derechos con respecto a la unidad de dotación de referencia.

C).- Que si bien es cierto que el recurso anexa a su escrito de inconformidad, fotostático simple de la resolución emitida el 29 de noviembre de 1991, por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, mediante la cual se confirma la sentencia absolutoria dictada por el Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, dentro de la causa penal instruida en su contra; pero sin embargo con dicha sentencia no se demostró fehacientemente si el ahora inconforme obtuvo la posesión de la unidad de dotación de mérito de una forma regular, ícita y pacífica, sin perjuicio de algún otro ejidatario con mejor derecho; esto es, sólo demuestra que fué absuelto de los delitos que le fueran imputados ante una autoridad penal.

Por todo lo antes expuesto, esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, considera procedente confirmar la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 14 de octubre de 1991, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo del 16 de noviembre del mismo año, relativa a la privación de derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del núcleo de población ejidal denominado "SANTA ANA AHUEHUEPAN", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, únicamente por lo que se refiere al caso del Certificado de Derechos Agrarios número 2498191 de la titular Josefina Cruz Vda. de Quiroz.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que establecen los Artículos 16 Fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.- Se confirma la Resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el 14 de octubre de 1991, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 15 de noviembre de 1991, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el poblado denominado "SANTA ANA AHUEHUEPAN", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, por lo que se refiere el caso del Certificado de Derechos Agrarios número 2498191, de la titular Josefina Cruz Vda. de Quiroz, al tenor de la expuesto en el Considerando III de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, notifíquese personalmente su contenido a los CC. FRANCISCO CRUZ REYES, y Sara Jiménez Guerrero, así como al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo y al Comisariado Ejidal del poblado denominado "SANTA ANA AHUEHUEPAN", Municipio de Tula de Allende, de esa Entidad Federativa para los efectos de ley, notifíquese y ejecútese.

A T E N T A M E N T E
EL CONSEJERO AGRARIO.

LIC. GUSTAVO LEYVA OCHOA

C/ANEXO: 1 LEGAJO:

C. LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ, DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, EN EL ESTADO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA QUE CONSTA DE DIEZ Y SIETE HOJAS SIMPLES ESCRITAS POR EL ANVERSO Y QUE CORRESPONDEN A LA RESOLUCION DICTADA POR EL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EL DIA TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO POR EL C. FRANCISCO CRUZ REYES, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, DEL POBLADO "SANTA ANA AHUEHUEPAN", MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, ESCOPIA FIEL DE LA QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA DELEGACION DOY FE.

EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

EL DELEGADO DE LA S.R.A.
EN EL ESTADO DE HIDALGO.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LOLOTLA, HGO.

PROYECTO DE FORMALIZACION DE LOS DIF MUNICIPALES.
(UNIDADES ADMINISTRATIVAS)

C. OCTAVIO AUSTRIA RUANO. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE LOLOTLA, HIDALGO, HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LOLOTLA ESTADO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115, 116, 130, 141, FRACCIONES I Y II Y DEMAS RELATIVOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA ENTIDAD, 30 FRACCIONES I Y IX, 120 Y 130 DE LA LEY ORGANICA

MUNICIPAL Y 12 APARTADO 3 FRACCION II Y 27 FRACCION X DE LA LEY DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

QUE CREA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO, DENOMINADA SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LOLOTLA, HIDALGO, CON DEPENDENCIA DIRECTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

MOTIVOS

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO No. 65 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1988, SE CREA UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SEÑALADO EN EL ARTICULO 35 QUE PROMOVERA EL ESTABLECIMIENTO DE ORGANISMOS SIMILARES EN LOS MUNICIPIOS A LOS CUALES PRESTARA APOYO Y COLABORACION TECNICA EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL.

QUE EL OBJETO DE LA ASISTENCIA SOCIAL ES HACER LLEGAR LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD ENCAMINADOS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, HASTA LOS RINCONES MAS APARTADOS DEL ESTADO, BENEFICIANDO PRINCIPALMENTE A LA POBLACION MAS DESPROTEGIDA, TANTO DEL MEDIO RURAL COMO DEL URBANO, A TRAVES DE PROGRAMAS ESPECIFICOS, CONGRUENTES CON LA REALIDAD QUE PRESENTA CADA MUNICIPIO.

QUE EL PROPOSITO DEL GOBIERNO ESTATAL, DESCENTRALIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL A LA PRIMERA INSTANCIA DE GOBIERNO, ENCOMENDANDOSE LOS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, INSTANCIA QUE ATENDERA EN FORMA DIRECTA LA PROBLEMÁTICA QUE EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL PRESENTA LA POBLACION DEL MUNICIPIO; POR LO ANTERIOR, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CREA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DENOMINADA SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LOLOTLA, HGO.

SEGUNDO.- EL SISTEMA DIF-MUNICIPAL TIENE POR OBJETO:

I.- ASEGURAR LA ATENCION PERMANENTE A LA POBLACION MARGINADA BRINDANDO SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SOCIAL, EN MARCADOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HID. O, DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL.

II.- PROMOVER LOS MINIMOS DE BIENESTAR SOCIAL Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD PARA CREAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

III.- FOMENTAR LA EDUCACION ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR E IMPULSAR EL SANO DESARROLLO FISICO Y MENTAL DE LA NIÑEZ.

IV.- COORDINAR TODAS LAS TAREAS QUE EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL REALICEN OTRAS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO

V.- PROPICIAR LA CREACION DE ESTABLECIMIENTOS DE ASISTENCIA SOCIAL, EN BENEFICIO DE MENORES EN ESTADO DE ABANDONO, DE ANCIANOS Y MINUSVALIDOS DE ESCASOS RECURSOS.

VI.- PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA Y DE ORIENTACION SOCIAL A LOS MENORES, ANCIANOS Y MINUSVALIDOS SIN RECURSOS.

VII.- PROCURAR PERMANENTEMENTE LA ADECUACION DE LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA MUNICIPAL A LOS QUE LLEVE A CABO EL DIF HIDALGO, A TRAVES DE ACUERDOS, CONVENIOS O CUALQUIER FORMA JURIDICA, ENCAMINADOS A LA OBTENCION DEL BIENESTAR SOCIAL.

VIII.- EL APOYO A LA EDUCACION Y CAPACITACION PARA EL TRABAJO DE PERSONAS CON CARENCIAS ECONOMICAS.

IX.- LA ORIENTACION NUTRICIONAL Y LA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y A POBLACION DE ZONAS MARGINADAS; Y

X.- LAS DEMAS QUE LE ENCOMIENDAN LAS LEYES.

TERCERO.- LOS RECURSOS DEL SISTEMA SE INTEGRARAN CON:

I.- EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO.

II.- INGRESOS PROVENIENTES DE ENTIDADES PUBLICAS FEDERALES Y ESTATALES.

III.- INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

CUARTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD PARA MODIFICAR ESTE ACUERDO CUANDO LAS CONDICIONES ASI LO REQUIERAN, EN BENEFICIO DE OPTIMIZAR LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LOLOTLA, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 05 DIAS DEL MES DE JUNIO, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

RUBRICAS

EL PRESIDENTE MPAL. CONSTITUCIONAL



C. OCTAVIO CAUSTRIA RUANO.

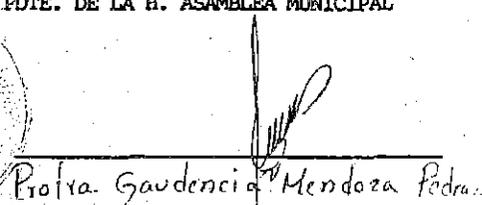
SECRETARIO MUNICIPAL

E. JUSTINO TORRES HERNANDEZ.

SINDICO PROCURADOR

PDTE. DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL





POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la primera Almoneda de Remate en Juicio SUMARIO HIPOTECARIO promovido por SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ, Apoderado de BANCA SERFIN S.N.C. en contra de SERGIO LEANDRO TRUJILLO MONROY Y MARIA GUADALUPE MARTINEZ DE TRUJILLO, Expediente No. 1180/91, una casa habitación ubicada en la calle de Héroes de Chapultepec No. 406 Colonia Morelos de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente. La diligencia de remate se verificará a las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de agosto del año en curso en el local de este Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$200,000.000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00 M.N.) Valor Pericial.

Publiquense edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los lugares Públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., 7 de Julio de 1992.—EL C. ACTUARIO.—LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR EDICTO

LUISA VARGAS LOPEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio Urbano "SIN NOMBRE" Ubicado Segunda Sección del Pueblo de Progreso. Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo., de este Distrito Judicial. Cuyas medidas y colindancias obran Expediente No. 853/92. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquense tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del H. Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Junio 30 de 1992.—C. ACTUARIO.—LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR EDICTO

DIONICIO HERNANDEZ FUENTES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y ende propiedad predio Urbano Sin Nombre, Ubicado Población de Doxey Mpio. Tlaxcoaran, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 1705/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publiquense tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, así como estrados del Juzgado.

3—3

Tula de Allende, Hgo., Enero 10 de 1992.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-02-04.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

JOSE LUIS ESCAMILLA SANCHEZ promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de MARIANO ARUMIR RIVAS y MARIA DE JESUS OCADIZ DE LA TORRE DE ARUMIR, expediente No. 462/89.

Se convocan Postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 9:30 HORAS del día 4 de Septiembre año en curso, será postura Legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$222,728,000.00 M.N. Publíquense edictos correspondientes por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo que se edita en la Ciudad de Pachuca de Soto Hgo. Convóquense Postores.

3—3

Tulancingo, Hgo., Julio 6 de 1992.—EL C. ACTUARIO.—LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS R.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-08.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

LILIA ALVARADO PEREZ, promoviendo en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL en contra de ANTONIO LICONA ESTRADA, expediente número 690/91, EL C. Juez del Conocimiento decreta en Pública subasta la venta de los Bienes Embargados consistentes en: Un inmueble Ubicado en la Central de Abastos marcado con el número 102 cuyas medidas y colindancias obran en autos, inscrito bajo el número 265 afojas 133 frente del Tomo I uno Volumen 1, sección uno del libro uno de fecha 10 de Marzo de 1987 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 10 metros y linda con NORTE 101, AL SUR en 10 metros y linda con local 103, AL ORIENTE con 6 metros y linda con taller, AL PONIENTE con 6 metros linda con calle 3, Una camioneta marca Dodge modelo 1976 de tres toneladas y media con placas de circulación HH0954 color Rojo con redilas sin número de motor y sin número de serie.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de 86'000,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) valor pericial estimado. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día 19 de Agosto del año en curso a las 10:00 horas.

Publiquense edictos, correspondientes por tres veces consecutivas por nueve días en el periódico Oficial del Estado así como en el Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores del Juzgado y el de la ubicación del inmueble.

3-1

Pachuca, Hgo., a 17 de Julio de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ALBERTO ISLAS LARA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-27.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS DE FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA
 OFICINA PARA COBROS 13 01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE: JORGE A. RUIZ Y/O ELOISA SANCHEZ
 REG. PAT: B70 17592 19
 DOMICILIO: VALLE DE BANDERAS 349, FRACC. VALLE DE SAN JAVIER, PACHUCA, HGO.
 CREDITO: 919005921
 BIMESTRE 8º/91
 IMPORTE: \$5'203,626.
 CONCEPTO: 2
 BASE DEL REMATE: 125'200,000.
 POSTURA LEGAL: 83'466,666.
 FECHA: 21 julio 1992

A las 11:00 horas del día 26 de agosto de 1992, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina para cobros 13 01, en Carretera Pachuca-Tulancingo S/N de esta ciudad, sirviendo de base las cantidades que se mencionan por lo que se formula la presente con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: Un predio urbano ubicado en Artículo 32 del No. 97, Despacho 202, superficie 54.50 Mts2.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

SR. RAUL GONZALEZ BASTIDA

2-1

Con fundamento en el Artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio, se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra de JORGE A. RUIZ Y/O ELOISA SANCHEZ, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad el día y hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

Publíquese Convocatoria por dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, convóquese Postores.

MACC'Cho'

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS DE FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA
 OFICINA PARA COBROS 13 01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

NOMBRE: ALEJANDRO VARGAS GONZALEZ
 REG. PAT.: B70 17726 19
 DOMICILIO: VALLE EMBRUJADO No. 108, FRACC. VALLE DE SAN JAVIER, PACHUCA, HGO.
 CREDITO: 909002129
 BIMESTRE: 4º/89
 IMPORTE: \$500,000.
 CONCEPTO: 2
 BASE DEL REMATE: \$32'000,000.
 POSTURA LEGAL: \$21'333,332.
 FECHA: 16 JULIO 1992

A las 11:00 horas del día 25 de agosto de 1992, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina para Cobros 13-01, en Carr. Pachuca-Tulancingo S/N de esta ciudad, sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: El lote No. 31, Manzana 7, de la Sección 6ª, en el Fraccionamiento Valle de San Javier, superficie 160 M2.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

SR. RAUL GONZALEZ BASTIDA

2--1

Con fundamento en el Artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra de ALEJANDRO VARGAS GONZALEZ, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad el día y hora señalada para el remate a que se refiere la presente Convocatoria.

Publíquese Convocatoria por dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, convóquese postores.

MACC'Cho'

IMSS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

BONIFACIO ELIGIO JIMENEZ MEZQUITE, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "LA VIVIENDA", ubicado en San Antonio Sabaniñas, Municipio de Cardonal, Hgo., medidas y colindancias obran en el Expediente Número 480/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO REGIONAL.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3-1

Ixmiquilpan, Hgo., 17 de Julio de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-21.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACAIA, HGO.

EDICTO

PERFECTO MARTINEZ MARQUEZ, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, relativo acreditar posesión por prescripción positiva predio rústico ubicado Cuartel Morelos Municipio Chapulhuacán, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 52/92.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y LA OPINION editanse Pachuca y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose a personas se crean con derecho hacerlo valer vía legal.

3-1

Jacala, Hgo., Mayo 22 de 1992.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

HILARIA Y PERFECTO de apellidos HERNANDEZ AZPEITIA, promueven ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad por prescripción positiva respecto predio rústico sin nombre ubicado en Santa María Amajas, Municipio de San Salvador Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 616/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que los promoventes lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., Junio 12 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-22.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CARLOS HERNANDEZ TEJEDA, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio URBANO ubicado en Calle Leona Vicario, Colonia Aviación de esta Ciudad de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 526/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., Junio 18 de 1992.-C. ACTUARIO.-P.D.D. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-22.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

RUBEN DARIO GERMAN CUADRA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio rústico denominado SANTA JULIA, ubicado en Tolcayuca, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 80/92.

Hágase conocimiento persona crea tener mejor derecho, lo ejercite conforme Ley, después última publicación Periódico Oficial del Estado, dentro de los 40 días siguientes.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3-1

Tizayuca, Hgo.-EL C. ACTUARIO.-LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

GREGORIO HERNANDEZ DURAZNO, promueve Información Dominio fin decláresele propietario predio rústico denominado "LAS PALMAS", ubicado Comunidad Gandhó Municipio Tecozautla, Hgo.-Empadronado Tesorería Municipal Tecozautla, Hgo., número R/ 1251.- Medidas y linderos constan Expediente No. 380/992.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-1

Huichapan, Hgo., a 12 de Junio de 1992.-EL C. ACTUARIO DEL H. JUZGADO.-P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. ISIDRO URIBE CANO, vecino (a) de MPIO. CHILCUAUTLA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CHILCUAUTLA-TLACOTLAPILCO-COCINERAS-IXMIQUILPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.99582 anexo). **3-1**

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. FERNANDO URIBE CANO, vecino (a) de MPIO. CHILCUAUTLA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CHILCUAUTLA-TLACOTLAPILCO-COCINERAS-IXMIQUILPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.99579 anexo). **3-1**

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. ROBERTO MAQUEDA RANGEL, vecino (a) de MPIO. CHILCUAUTLA, HGO. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CHILCUAUTLA-ZACUALOYA-LLANO PRIMERO-TLACOTLAPILCO-COCINERAS-LA ESTANCIA-XOTHI-IXMIQUILPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.99576 anexo). **3-1**

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. JESUS CIRILO MARTINEZ TORRES, vecino (a) de MPIO. CHILCUAUTLA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CHILCUAUTLA-ZACUALOYA-LLANO PRIMERO-TLACOTLAPILCO-COCINERAS-LA ESTANCIA-XOTHI-IXMIQUILPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.99589 anexo). **3-1**

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. SILVERIO MORENO MARTIN, vecino (a) de MPIO. CHILCUAUTLA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SANTA MARIA BATHA-CHILCUAUTLA-COCINERAS-MEJAY-IXMIQUILPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.99592 anexo). **3-1**

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. JUAN MANUEL PASCUAL MARTIN, vecino (a) de MPIO. CHILCUAUTLA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CHILCUAUTLA-ZACUALOYA-LLANO PRIMERO-TLACOTLAPILCO-COCINERAS-LA ESTANCIA-XOTHI-IXMIQUILPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.99585 anexo). **3-1**

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. VICENTE PORTILLO ROJO, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CANTE-RA DE VILLAGRAN-SAN, BUENAVENTURA-PARQUE INDUS-TRIAL-TEPEJI Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98583 anexo). 3-1

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. ROMAN VALENCIA JAIRAMILLO, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: EL SALTO-LA 21-DOS PENAS-INFONAVIT-LA ROMERA-EL CE-RRITO-TEPEJI DEL RIO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98572 anexo). 3-1

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. BERNARDO BARRETO VALDEZ, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN IDELFONSO-SANTA MARIA MAGDALENA-SANTA ANA AZCA-POTZALTONGO-TEPEJI Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98571 anexo). 3-1

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 horas del día 18 de Agosto del presente año. Juicio SUMARIO HIPOTE-CARIO, promovido por CARLOS RAUL GUADARRAMA MAR-QUEZ en contra de SONIA ALICIA RANGEL GONZALEZ. Expediente Número 1717/91. Se remata una casa con número 314 de la calle Monte Everest, lote 9, Manzana 13 del fraccionamiento LOMAS DE VISTA HERMOSA, en esta Ciudad cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$113'476,200.00 M.N) (CIENTO TRECE MILLONES CUA-TROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los Edictos correspondientes por dos veces de 7 (siete) en 7 (siete) días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de esta Ciudad, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en el de la ubicación del inmueble.

2-1

Pachuca, Hgo., a 16 de Julio de 1992.-JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.-EL C. ACTUARIO.-LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-21.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LIC. RUBEN DARIO RAMIREZ FERNANDEZ en contra de JOSE LUZ TORRES CHAVEZ, FELIX TORRES HERNANDEZ, EVARISTO TORRES CHAVEZ, SOFIA CHAVEZ VAZQUEZ Y MARIA IRMA LUCIO GARCIA, Expediente Número 418/91; cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se decreta la venta en Pública subasta de los bienes inmuebles embargados en autos.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 9:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 2 dos del mes de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$70'644,000.00 (SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUA-RENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Reforma Número 51 y de \$55'098,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Reforma Número 49, ambos en Villa de Tezontepec, Hidalgo, valor asignado en autos.

Publíquense los Edictos correspondientes por tres veces conse-cutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre y ubicación de los inmuebles.

3-1

Pachuca, Hgo., Julio 1992.-C. ACTUARIO SEGUNDO DE LO CIVIL.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. MA. REBECA DE LOS ANGELES HERNANDEZ, vecino (a) de MPIO. CUAUTEPEC, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CUAUTEPEC-SANTA ELENA PALISECA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98399 anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. ISRAEL ARTEAGA MALDONADO, vecino (a) de MPIO. CUAUTEPEC, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TULANCINGO-CUAUTEPEC-EL TEPEYAC-SANTA MARIA NATIVITAS-SAN LORENZO-TEXCALTEPEC-VENTORRILLO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98662 anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. ISABEL MELO SOSA, vecino (a) de MPIO. ZACUALTIPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: ZACUALTIPAN-AJACALLA-SOYATLA-CUAUTLILA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98675 anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. RAFAEL ZAMORA RAMIREZ, vecino (a) de MPIO. HUEJUTLA DE REYES, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: COL. AVIACION CIVIL-BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS-PEQUEÑO TRAMO FED-MERCADO MPAL-Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98407 anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. LUCIANO ORTIZ BRITON, vecino (a) de MPIO. HUEJUTLA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: NUEVA COL. DE LOS ELECTRICISTAS-AV. TORIBIO REYES-SONORA-MERCADO MUNICIPAL Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98403 anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. PEDRO MORALES PEREZ, vecino (a) de MPIO. METZTITLAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN METZTITLAN, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98386 anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ERNESTO ANTONIO HERNANDEZ, Promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto a un predio urbano, ubicado en el pueblo de Daxtha, Municipio de Actopan, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 689/92. Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente haga valer conforme a la Ley dentro del término para el efecto se prevé. Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Julio 2 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-10.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

REFUGIO ANTONIO HERNANDEZ, Promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto a un predio urbano, ubicado en el Pueblo de Daxtha, Municipio de Actopan, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 681/92. Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente haga valer conforme a la Ley dentro del término para el efecto se prevé. Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Julio de 2 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-10.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

JULIO ORTIZ TREJO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio Urbano, ubicado en la población de San Juan Otlaxpan, perteneciente al Municipio de Tepeji del Río, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente número 662/92, personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados en la Ciudad de Pachuca de Soto., Hidalgo, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Junio 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

MOISES HERNANDEZ GUZMAN, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información

Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado TEPETLACO que se encuentra ubicado en la Vega de Metztlán, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 34/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos Oficial de Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3-3

Metztlán, Hgo., Marzo 30 de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-14.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

FIDEL ALVAREZ MONTOYA, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de los predios RUSTICOS denominados "TLAZOQUITIPA" y "TLAZOQUITIPA II", que se encuentran ubicados en la Vega de Metztlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 77/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última Publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial de Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3-3

Metztlán, Hgo., Junio 30 de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-14.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

ANTONIO AVILA PEREZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de los predios RUSTICO Y URBANO denominados "LA JOYA" y "TEPEREXTITLA", que se encuentran ubicados en Itztayatlá, Hgo., perteneciente al Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Expediente Número 76/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a derecho concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última Publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos Oficial de Gobierno del Estado y en la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3-3

Metztlán, Hgo., Junio 30 de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-14.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. FRANCISCO CRUIZ RESENDIZ, vecino (a) de MPIO. HUICHAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: PEDREGOSO-VITE-JHE-HUICHAPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98933 anexo). 3-3

ATENTAMENTE.-SUFRAJIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. SILVESTRE SALINAS HERNANDEZ, vecino (a) de MPIO. MINERAL DEL CHICO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA ESTANZUELA, MPIO. MINERAL DEL CHICO, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98797 anexo). 3-3

ATENTAMENTE.-SUFRAJIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

LUCIANO SANTIAGO MEDINA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio rústico "TEPETATE" ubicado en Caltimacan, Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 117/92.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose a personas con derechos, háganlos valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado. 3-1

Zimapan, Hgo., Junio 17 de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-22.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO. C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. JUAN GOMEZ HERNANDEZ, vecino (a) de MPIO. CUAUTEPEC, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CUAUTEPEC-LA ESTACION-ALMOLOYA-TEXCALTEPEC Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98779 anexo). 3-3

ATENTAMENTE.- SUFRAJIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. CRUZ RUIZ HERNANDEZ, vecino (a) de MPIO. HUEJUTLA DE REYES, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CUACUILCO-SAN FELIPE ORIZATLAN-HUEJUTLA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98282 anexo). 3-3

ATENTAMENTE.-SUFRAJIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

GABRIEL SIMON HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad de una Fracción del Predio rústico Ubicado Barrio de Panuaya Mpio. Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 1697/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del H. Juzgado. 3-3

Tula de Allende, Hgo., Abril 9 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

PABLO SANTANDER SAMPERIO., JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, expediente número 522/92.

Predio ubicado en Xolostitla, Hgo., DENOMINADO EL BALCON Municipio de Epazoyucan, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este Procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y EL SOL DE HIDALGO, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta Ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., a 6 de Julio de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-09.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

MARCOS DIAZ VELAZQUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico, ubicado en la Colonia Veracruz del Mpio. de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 291/92. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-3

Mixquiahuala, Hgo., a 3 de Julio de 1992.-EL C. SECRETARIO CIVIL.-LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-07.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

JESUS FRANCO SANTIAGO vs OCTAVIA DE LA CRUZ HERNANDEZ. DIVORCIO NECESARIO, Expediente número 130/92.

Emplácese a la señora OCTAVIA DE LA CRUZ HERNANDEZ por medio de edictos que se publiquen en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que en el término de 40 días contados a partir de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra apercibida de declararla confesa.

Publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3-3

Pachuca, Hgo.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-07.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ESTHELA ALDANA HERRERA, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio Rústico denominado "LA LOMA", ubicado en el Mezquital, Municipio de Santiago de Anaya, Hgo., Medidas y Colindancias obran en el Expediente No. 768/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor Derecho que la promovente, lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO.

3-3

Actopan, Hgo., a 19 de Junio de 1992.-EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

ALVARO GARCIA ROMERO, promueve este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado LA MORA ubicado términos Tunititlán, Municipio Chilcuautla, Hgo., medidas y linderos obran en expediente No. 427/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., Julio 7 de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

SAMUEL CANO OLGUIN, Promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio Urbano denominado "CASA Y SOLAR", ubicado en la Avenida Juárez de esta Ciudad de Molango, Hidalgo, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 95/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-3

Molango, Hgo., a 2 de Julio de 1992.-EL SECRETARIO DEL JUZGADO.-LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

MARIA BAUTISTA HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto de predio urbano, denominado "ASA Y SOLAR" ubicado en términos cabecera municipal Molango, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente número 69/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial de Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo.

Publíquese tres veces consecutivas en periódicos Oficial de Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo., de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3-3

Molango, Hgo., 20 de Mayo de 1992.-EL SECRETARIO.-LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-14.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

PABLO MANUEL DIAZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto de predio rústico, denominado "SAN FELIPE TETELTIPA" ubicado en términos del Municipio de Tepehuacán de Gro., Hgo., de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en expediente No. 68/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial de Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo.

Publíquese tres veces consecutivas en periódico Oficial de Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo., de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3-3

Molango, Hgo., 20 de Mayo de 1992.-EL SECRETARIO.-LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-14.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

VALENTIN REYES ESCALONA, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de Propiedad de un Predio Rústico denominado "EL MONTE I", ubicado en la Comunidad de Tepatzingo perteneciente a este Municipio, medidas y colindancias obran dentro del expediente número 712/992, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el Promovente sobre este inmueble, haga valer en Términos de Ley en forma oportuna, publíquese por tres veces consecutivas de 8 en 8 días en los Periódicos "OFICIAL DEL ESTADO" y "SOL DE TULANCINGO", así como en lugares de costumbre

3-3

Tulancingo de Bravo, Hgo., Julio 1992.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-13.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ESTEBAN REYES ESCALONA, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad de un Predio Rústico denominado "EL MONTE II", ubicado en la Comunidad de Tepatzingo perteneciente a este Municipio, medidas y colindancias obran dentro del expediente número 714/992, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre este inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna, publíquese por tres veces consecutivas de 8 en 8 días en los periódicos "OFICIAL DEL ESTADO" y "SOL DE TULANCINGO", así como en lugares de costumbre.

3-3

Tulancingo de Bravo, Hgo., Julio 1992.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-13.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA CRUZ LOPEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto a un predio rústico, ubicado en Yolotepec, Municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 598/92, se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que la promovente haga valer conforme a la Ley dentro del término para el efecto se prevé. Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo. lugares públicos y ubicación inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Julio 2 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-10.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JOSE JIMENEZ LEON, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio rústico "EL DEVISADERO", ubicado SAN JUAN TEPA, HIDALGO, medidas y colindancias obran expediente No. 689/92. Personas crean tener mejores derechos hacerlos valer.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hidalgo.

3-3

Actopan, Hgo., Julio 1992.-ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-06.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO

EDICTO

JULIO ANTONIO HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial AD-PERPETUAM acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto a un predio urbano, ubicado en el Pueblo de Daxtha, Municipio de Actopan, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 688/92, se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que el promovente haga valer conforme a la Ley dentro del término para el efecto se prevé. Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-3

Actopan, Hgo., Julio 2 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-10.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. RAMIRO GARCIA BAUTISTA, vecino (a) de MPIO. HUEJUTLA DE REYES, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: COL. AVIACION.CIVIL-BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS-PEQUEÑO TRAMO FED-MERCADO MPAL-MELCHOR OCAMPO-AV. TORIBIO REYES-AV. SAN LUIS POTOSI-HILARIO MENINDIZ-CENTRO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98402 anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. FLAVIANO MELITON LIRA LUQUEÑO, vecino (a) de MPIO. CUAUTEPEC, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SANTA MARIA-CUAUTEPEC Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98397 anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. MA. EPIFANIA FELIX ACOSTA, vecino (a) de MPIO. HUEJUTLA DE REYES, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: 84 BATALLON DE INFANTERIA-AVIACION CIVIL-BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS-PEQUEÑO TRAMO FED-MERCADO MPAL-CENTRO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98404 anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. ARNULFO GUTIERREZ MARQUEZ, vecino (a) de MPIO. ACATLAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: ACATLAN-LOS MIGUELES-SANTA ROSA-COL. 28 DE MAYO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98414 anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. PEDRO ROBERTO CHAVARRIA ZUÑIGA, vecino (a) de MPIO. FRANCISCO I. MADERO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TEPATEPEC-EL MEXE-LAZARO CARDENAS-SAN JUAN TEPA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.97954 anexo).

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.
EDICTO**

ARNULFO VITE RODRIGUEZ, Promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del bien inmueble cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 86/992.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última Publicación.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3—3

Molango, Hgo., a 12 de Junio de 1992.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-03.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. CIPRIANO FALCON CERON, vecino (a) de MPIO. ACAYUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: COL. NUEVA SAN A-COL. LA CAÑADA-PLAZA PRINCIPAL DE ACAYUCA-COL. HERRADERO-COL. LOMAS DEL PEDREGAL-ENTRONQUE CON LA CARR. FED. MEXICO-PACHUCA-PACHUCA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.99046 anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. ERNESTO IBARRA ROSALES, vecino (a) de MPIO. ZACUALTIPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN SANTO DOMINGO, MPIO. ZACUALTIPAN, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98869 anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. RUBEN MOLINA HERNANDEZ, vecino (a) de MPIO. ACTOPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: ACTOPAN-DAJHIEDI-XIDEJELAS MECAS-SANTA MONICA-EL SITIO-ZARAGOZA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.97952 anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. JUAN HERNANDEZ LOPEZ, vecino (a) de MPIO. CUAUTEPEC, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN EL TEPEYAC, MPIO. CUAUTEPEC, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98401 anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. LUCIANO CONTRERAS REYES, vecino (a) de MPIO. FCO. I. MADERO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TEPATEPEC-EL MEXE-LAZARO GARDENAS-SAN JUAN TEPA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.97953 anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. NORBERTO LEON JUAREZ, vecino (a) de MPIO. HUEJUTLA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: 84 BATALLÓN DE INFANTERIA-AVIACION CIVIL-BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS-PEQUEÑO TRAMO FED.-MERCADO MPAL.-CENTRO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98405 anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por EDUARDO OSORIO CHONG endosatario en Procuración de BANCA SERFIN S.N.C. en contra de MARIO AMBROCIO RODRIGUEZ, Expediente número 1434/91, Jn inmueble ubicado en el Local de la Central de Abastos en esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente. La diligencia de remate se verificará a las 10:30 horas del día 28 veintiocho de agosto del año en curso en el local de este Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$129,600,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) VALOR PERICIAL.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como en los lugares públicos de costumbre y en el de la ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., 7 de Julio de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. DOMINICO ISLAS MIRANDA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.

DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION

P R E S E N T E

El (la) C. FIDEL OLVERA CANALES, vecino (a) de MPIO. EPAZOYUCAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA PLAZA PRINCIPAL DE XOCHIHUACAN, MPIO. EPAZOYUCAN, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98443 anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PANFILO MENDOZA RAMIREZ, promueve ante este H. Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar derecho de posesión propiedad prescripción positiva respecto al predio rústico denominado "LA CANTERA" ubicado en el poblado del Tothí Municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en el Expediente No. 715/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., a 17 de Julio de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-23.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.

DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION

P R E S E N T E

El (la) C. ROBERTINA LUQUEÑO SANCHEZ, vecino (a) de MPIO. CUAUTEPEC, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SANTA MARIA-CUAUTEPEC Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98400 anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MA. REYNA FRAGOSO GODINES, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum sobre un predio urbano ubicado en el Barrio de San Pedro del Municipio del Mineral del Monte Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, Expediente Número 810/92.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el predio motivo de las presentes Diligencias para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de este Juzgado y en el de la ubicación del predio.

3-1

Pachuca, Hgo., a 7 de Julio de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-23.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.

DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION

P R E S E N T E

El (la) C. FLAVIANO MELITON LIRA LUQUEÑO, vecino (a) de MPIO. CUAUTEPEC, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SANTA MARIA-CUAUTEPEC-FULANCINGO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98398 anexo).

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.—LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

RUFINA VILLEDA VIUDA DE MENDEZ, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar posesión predio rústico por prescripción positiva ubicado en Llano Laborío de Jacala, Hidalgo, denominado La Puerta, cuyas medidas y colindancias obran Expediente Número 57/92.

Publíquese Edicto tres veces consecutivas periódicos Oficial de Gobierno del Estado y La Opinión, edítanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con igual o mejor derecho, hacerlo valer Vía y Forma Legal.

3-1

Jacala, Hgo., Junio 06 de 1992.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

JOSE ANGELES JIMENEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio Rústico, ubicado en la Colonia "EL MONTECILLO", de la población de San Lorenzo Hidalgo, de este Distrito Judicial, predio sin denominación, Medidas y Colindancias obran Expediente Número 983/92, personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-1

Tula de Allende, Hgo., Julio 1992.-C. ACTUARIO.-C. LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

LUIS SANCHEZ MORENO, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio URBANO ubicado en la Cuarta Demarcación de Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. No. 666/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., Julio 2 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

GRACIELA RAMIREZ ROJAS, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "EL RECUERDO", ubicado en la Comunidad de la Sabinita, Hgo., este Municipio y Distrito Judicial.- Empadronado nombre GRACIELA RAMIREZ ROJAS.- número RP-711.- Medidas y linderos constan Expediente Número 427/92.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-1

Huichapan, Hgo., a 16 de Julio de 1992.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

PETRONILA MEDINA SAN JUAN, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "BODXHAXNI", ubicado en barrio de San Antonio Mpio. Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 101/92.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquese edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas con derechos, lo hagan valer término 40 días última publicación Oficial del Estado.

3-1

Zimapan, Hgo., Julio 6 de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-21.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ADALBERTO PEREZ PEREZ, promueve ante Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto dos predios un URBANO y un RUSTICO ubicados en San Juan Tepa Mpio. de Francisco I. Madero Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 687/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-1

Actopan, Hgo., Julio 17 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-22.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
**DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. LEONARDO GARCIA GARCIA, vecino (a) de MPIO. CHILCUAUTLA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CHILCUAUTLA-ZACUALOYA-LLANO PRIMERO-TLACOTLAPILCO-COCINERAS-LA ESTANCIA-XOTHI-IXMIQUILPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.99560 anexo). **3-1**

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
**DIRE R GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. GLORIA GARCIA PEREZ, vecino (a) de MPIO. CHILCUAUTLA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CHILCUAUTLA-ZACUALOYA-LLANO PRIMERO-TLACOTLAPILCO-COCINERAS-LA ESTANCIA-XOTHI-IXMIQUILPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.99570 anexo). **3-1**

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
**DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. LEONARDO URIBE CANO, vecino (a) de MPIO. CHILCUAUTLA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SANTA MARIA BATHA-CHILCUAUTLA-COCINERAS-MEJAY-IXMIQUILPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.99567 anexo). **3-1**

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
**DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. ALEJANDRO CORNEJO BENITEZ, vecino (a) de MPIO. ATOTONILCO DE TULA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: ZACAMULPA-CONEJOS-ATOTONILCO DE TULA-PROGRESO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.100255 anexo). **3-1**

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
**DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. TEODULO MERA PEREZ, vecino (a) de MPIO. CHILCUAUTLA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CHILCUAUTLA-ZACUALOYA-LLANO PRIMERO-TLACOTLAPILCO-COCINERAS-LA ESTANCIA-XOTHI-IXMIQUILPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.99597 anexo). **3 - 1**

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
**DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. ROLANDO FORTUNATO HERNANDEZ HERNANDEZ, vecino (a) de MPIO. TIANGUISTENGO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SANTA MONICA-ENTRONQUE CON LA CARR. FED. TIANGUISTENGO-ZACUALTIPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.99499 anexo). **3-1**

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

CATALINA BACA GARCIA, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión del predio rústico ubicado EN EL BARRIO DE TEXOANTLA DEL MUNICIPIO DEL MINERAL DEL MONTE, HGO., cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente Número 463/92.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre, y el de ubicación del inmueble. 3-1

Pachuca, Hgo., 20 de Abril de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALBERTO ISLAS LARA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-04-29.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

EUSEBIO REYES ESCALONA, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de Propiedad de un Predio Rústico denominado "EL MONTE III", ubicado en la Comunidad de Tepaltzingo, perteneciente a este Municipio, medidas y colindancias obran dentro del Expediente Número 720/992, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre este inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna, publíquese por tres veces consecutivas de 8 en 8 días en los periódicos "OFICIAL DEL ESTADO" y "SOL DE TULANCINGO", así como en lugares de costumbre. 3-1

Tulancingo, Hgo., Julio 1992.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDEAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-16.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

ROQUE VILLEDA CASTILLO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio Rústico, ubicado en la Colonia denominada "EL MONTECILLO", de la población de San Lorenzo Hidalgo, de este Municipio y Distrito Judicial, predio sin denominación, Medidas y colindancias obran Expediente Número 925/92, personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquense tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-1

Tula de Allende, Hgo., Julio 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

GREGORIO ROSALES ROSALES, promueve Diligencias de

Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de posesión y Propiedad del predio URBANO ubicado en Barrio Tlatempa Municipio de ACAXOCHITLAN, HGO., denominado SAN ANTONIO, medidas y colindancias obran Exp. Núm. 747/92, se hace saber a toda persona crea tener igual o mejor derecho que el promovente sobre ese inmueble, para que lo haga valer en términos de Ley en forma oportuna. Publíquense edictos por tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares Públicos de costumbre. 3-1

Tulancingo, Hgo., Julio 16 de 1992.-C. ACTUARIO.-P.D.D. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-21.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

FERNANDO GARCIA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio Rústico, ubicado en la Colonia "EL MONTECILLO", del poblado de San Lorenzo Hidalgo, de este Municipio y Distrito Judicial, Predio sin denominación, Medidas y colindancias obran Expediente No. 955/92, personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquense tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado. 3-1

Tula de Allende, Hgo., Julio 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

AVELINO NARANJO VARGAS, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de posesión y propiedad del predio RUSTICO denominado "XOMETITLA", ubicado en Santa María Asunción Mpio. de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 767/92, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre ese inmueble, para que lo haga valer en términos de Ley en forma oportuna. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares Públicos de costumbre. 3-1

Tulancingo, Hgo., Julio 15 de 1992.-C. ACTUARIO.-P.D.D. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-16.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

CAYETANO CRUZ GUZMAN, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM a fin de acreditar derecho de Propiedad respecto del INMUEBLE ubicado en SANTA ANA HUEYTLALPAN, perteneciente a este MPIO., medidas y colindancias obran Exp. No. 734/92, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en términos de Ley en forma oportuna. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos de costumbre, del Juzgado Primero Civil y Familiar. 3-1

Tulancingo, Hgo., Julio 16 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-21.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. J. VICENTE NARVAEZ CASTILLO, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN JOSE PIEDRA GORDA-SAN IGNACIO NOPALA-SANTA MARIA QUELITES-SANTIAGO TLAPANALOYA-TEPEJI Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98565 anexo). 3-1

ATENTAMENTE.-SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. VICTOR ROBERTO GRANADOS MORENO, vecino (a) de MPIO. CHILCUAUTLA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CHILCUAUTLA-ZACUALOYA-LLANO PRIMERO-TLACOTLAPILCO-COCINERAS-LA ESTANCIA-XOTHI-IXMIQUILPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.99558 anexo). 3-1

ATENTAMENTE.-SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. OLIVERIO GARCIA MAQUEDA, vecino (a) de MPIO. XMIQUILPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CHILCUAUTLA-ZACUALOYA-LLANO PRIMERO-TLACOTLAPILCO-COCINERAS-LA ESTANCIA-XOTHI-IXMIQUILPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.99566 anexo). 3-1

ATENTAMENTE.-SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. VICTOR GARCIA MARTIN, vecino (a) de MPIO. CHILCUAUTLA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CHILCUAUTLA-ZACUALOYA-LLANO PRIMERO-TLACOTLAPILCO-COCINERAS-LA ESTANCIA-XOTHI-IXMIQUILPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.99551 anexo). 3-1

ATENTAMENTE.-SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. MIGUEL GRANADOS CAMARGO, vecino (a) de MPIO. CHILCUAUTLA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CHILCUAUTLA-ZACUALOYA-LLANO PRIMERO-TLACOTLAPILCO-COCINERAS-LA ESTANCIA-XOTHI-IXMIQUILPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.99573 anexo). 3-1

ATENTAMENTE.-SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. ALFONSO SANTANA RODRIGUEZ, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN JOSE PIEDRA GORDA-SAN IGNACIO NOPALA-SANTA MARIA QUELITES-SANTIAGO TLAPANALOYA-TEPEJI Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98570 anexo). 3-1

ATENTAMENTE.-SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

LA C. MARIA GUADALUPE VILLAN VALENZUELA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto de el predio urbano ubicado en Vicente Guerrero, Municipio de Ajacuba Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente N.º. 1067/92, personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquense por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en Pachuca, Hgo., en cumplimiento al artículo 3029 del Código Civil.

3-2

Tula de Allende, Hgo., 17 de Julio de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

SERVANDO OLIVA FUBIO, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, sobre posesión de inmueble, relativo a un predio rústico, ubicado en Cuartel Morelos, Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 50/992.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de Gobierno del Estado y La Opinión, editanse en Pachuca, Hidalgo y lugares públicos de la ubicación del inmueble, convocándose personas creándose con igual o mejor derecho que el promovente hacerlo valer en vía y forma legal.

3-2

Jacala, Hgo., Mayo 22 de 1992.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-C. LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Por Sentencia definitiva dictada en fecha 23 de Junio de 1992, Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MACARIO BALDERAS CRUZ Y FELISA BALDERAS en contra de MARIA LUISA ESCARCEGA DE CORTES del Exp. No. 1310/89, RESULTADO: de los puntos resolutivos PRIMERO, ---SEGUNDO, ---Y TERCERO, ---RESUELVE.- PRIMERO.- Ha procedido la aclaración de sentencia intercedida por FELIZA BALDERAS BAUTISTA, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 83 del Código de Procedimientos Civiles.- SEGUNDO.- Se condena a MA. LUISA ESCARCEGA DE CORTES al otorgamiento y firma de escritura del inmueble motivo de este Juicio y a FELIZA BALDERAS BAUTISTA dentro del término de cinco días después de que cause ejecutoria la presente Resolución apercibida que de no hacerlo así la suscrita lo hará en su rebeldía.- TERCERO.- Notifíquese y cúmplase.- Así, Definitivamente lo acordó y firmó la LIC. FLOR DE MARIA LOPEZ GONZALEZ, Juez Primero del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que da fé., publíquese por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado.

2-2

Tulancingo, Hgo., Julio 7 de 1992.-C. ACTUARIO.-MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-20.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

FAUSTINO, MANUEL, RAYMUNDO TREJO CANTERA, promueven este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "HUIZACHE", ubicado en el Salitre de esta Ciudad y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 49/92.

CUMPLIMIENTO Artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquese edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y La Opinión editan en Pachuca, Hgo., convocándose personas con derechos háganlo valer término 40 días última publicación Oficial del Estado.

3-2

Zimapán, Hgo., Junio 4 de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

FRANCISCO MARQUEZ GUERRERO, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, relativo acreditar hecho de posesión y derecho de propiedad por prescripción positiva predio rústico ubicado Jacalilla Municipio La Misión, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Expediente No. 45/992.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y LA OPINION editanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación de inmueble, convocándose a personas se crean con derecho hacerlo valer vía legal.

3-2

Jacala, Hgo., Mayo 11 de 1992.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

MAURILIO LOZANO TOVAR, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, relativo posesión de un predio rústico por prescripción positiva, ubicado LLANO LABORIO Este Municipio, medidas y colindancias obran Expediente Número 46/992.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas periódicos Oficial de Gobierno del Estado y la Opinión, editanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación de inmueble, convocándose a personas se crean con derecho, hacerlo valer vía legal.

3-2

Jacala, Hgo., Mayo 11 de 1992.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR.****EDICTO**

LUCIA ESPINOZA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derecho de posesión respecto al predio rústico, denominado "LA ROSA", ubicado en el Pueblo del Resario, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 734/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., a 15 de Julio de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-16.

DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

AMPARO AGUILAR GONZALEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico, denominado "LA MAJADA BLANCA", ubicado en el Pueblo de Dengantza, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 642/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., a 10 de Julio de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-16.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocar Postores para la Primera Almoneda de Remate en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE LUIS AYALA ORTIZ, como Endosatario en Procuración de "AUTOCAMIONES DE HIDALGO, S.A. DE C.V.", en contra de JOSE DOLORES ORTEGALUNA, Expediente Número 007/90. Predio Urbano ubicado en la Avenida Belisario Domínguez del Poblado denominado PEKALNA del Municipio de Palenque Chiapas, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente, la Diligencia de Remate se verificará a las 9:30 horas del día 27 de agosto de 1992, en el local de este Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$18,000,000.00 (DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), valor Pericial estimado. Publíquense Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de esta Ciudad, así como en los

Tableros Notificadores de esta Ciudad y del Juzgado de Primera Instancia del lugar de ubicación del inmueble embargado.

3—2

Pachuca, Hgo., a 2 de Junio de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

CECILIO ESPINOZA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión del predio rústico, denominado "EL JUAREZ", ubicado en el Pueblo del Rosario, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 732/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—2

Actopan, Hgo., a 15 de Julio de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de rentas Derechos Enterados 92-07-16.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero de lo Civil, se encuentra radicado Juicio Sumario Civil promovido por SALVADOR AVILA CORTEZ en contra de EULALIO MORALES RUIZ, Expediente No. 1173/91.

Se señalan de nueva cuenta las 9:30 Hs. del día 14 de Agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de pruebas, alegatos y sentencia.

En preparación de las pruebas ofrecidas por el actor, cítece al demandado EULALIO MORALES RUIZ, para que el día y hora señalados se presente al local de este H. Juzgado para absolver posiciones en forma personal y no por apoderado, apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de las posiciones que sean previamente calificadas de legales y mismas que deje de contestar.

Requírase al promovente, para que el día y hora antes señalados, presente ante este H. Juzgado a sus testigos ofrecidos, apercibidos que de no hacerlo así serán declaradas desiertas sus testimoniales.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

2—2

Pachuca, Hgo., Julio 16 de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-16.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de dieciseis de julio actual, dictado en el expediente número 1218/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAUL VAZQUEZ MENDOZA Y/O IGNACIO PACHECO CASTILLO, Endosatarios en Procuración del señor SADOT FRANCISCO LUGARDO ORTEGA en contra de los señores JOSE GUADALUPE ORTIZ CALDERON y OLIVIA MENESES PORTILLO, se señalan las diez horas del día tres de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble embargado por Diligencia de fecha dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, el cual se encuentra ubicado en la calle, Niños Héroes número ocho en Tlanalapa, Hidalgo, cuyas características del mismo obran en dicha diligencia, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$73'320,000.00 (SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS, 00/100 M.N.). Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo Regional, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3-2

Apan, Hgo., 17 de Julio de 1992.-ACTUARIO.-LIC. CIGIFREDO GARCIA GALINDO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera Almoneda de Remate en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LIC. JORGE LUIS AYALA ORTIZ en contra de JOSE ENCISO OROZCO Y JUAN ENCISO OROZCO; Expediente Núm. 1931/91. Dos predios rústicos El primero denominado TEPETATAL Y LAGUNA ubicado en las inmediaciones de Villa de Tezontepec, Hgo., El segundo denominado SAN ANTONIO, ubicado en la Cuarta Sección de Villa de Tezontepec, Hgo., cuyas medidas y colindancias de ambos obran en el expediente. La diligencia de remate se verificará a las 11:00 horas del día 17 de agosto del año en curso en el local de este Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de 60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Valor Pericial.

Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre y tableros notificadores del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tizayuca, Hgo.

2-2

Tulancingo, Hgo., 13 de Julio de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MARTHA MERA RAMIREZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción, predio denominado "EL POSITO" ubicado en BOCAJA, Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 645/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente para que lo ejercite conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del

Estado y el Sol de Hidalgo de Actopan, Hgo., lugares Públicos y ubicación del inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., a 13 de Julio de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-14.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

PEDRO ROMO PEREZ, promueve Diligencia de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico "SIN NOMBRE" ubicado en la población de San Mateo ixcuicintlapilco del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo., medidas y colindancias obran en el Exp. Núm. 654/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a derecho dentro del término que para efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO. Así como lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., a 6 de Julio de 1992.-C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-20.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

IGNACIO FIDENCIO FRANCO, promueve Diligencias de información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de posesión y propiedad del predio Denominado SAN ANTONIO, ubicado en el Barrio de Tecocuilco de Santa Ana Hueytlalpan, Mpio. de esta Ciudad, medidas y colindancias obran Exp. Núm. 759/92, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre ese inmueble, para que lo haga valer en términos de Ley en forma oportuna. Publíquense Edictos por tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares Públicos de costumbre.

3-2

Tulancingo, Hgo., Julio 13 de 1992.-C. ACTUARIO.-P.D.D. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-20.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

DIMNA TREJO PONCE, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM sobre Posesión de Inmueble, relativo predio urbano denominado "CASA" ubicado Pacula, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Expediente Número 59/91.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas periódicos Oficial de Gobierno del Estado y la Opinión editanse Pachuca y lugares públicos ubicación de inmueble, convocándose personas se crean con derecho hacerlo valer vía legal.

3-2

Jacala, Hgo., Mayo 27 de 1992.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

CAP. DE NAVIO. C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

El (la) C. JOSEFINA ZUÑIGA TEODORO, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: OJO DE GUA-SANTA MARIA MAGDALENA-CANADA-CERRITO-TLAXIACALPAN-TEPEJI Y VICEVERSA.

El (la) C. MARIA ELENA MIRANDA HERRERA, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CANTEIRA DE VILLAGRAN-SAN BUENAVENTURA-PARQUE INDUSTRIAL-TEPEJI Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98564 anexo).

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98558 anexo).

3--2

3--2

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
APAN, HGO.
REMATE.**

CAP. DE NAVIO. C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

Por auto de veintiseis de junio del año en curso, en el expediente número 644/989, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido RAUL LOPEZ AGUIRRE Endosatario en Propiedad del C. TOMAS DELGADILLO CORONA, en contra de JOSE ALBERTO DELGADILLO MORENO, se señalan las diez horas del día veinticuatro de agosto del presente año, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en primera Almoneda del bien inmueble embargado por diligencia de fecha veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, el cual se encuentra ubicado en la calle Tezozomoc número setenta y siete de Ciudad Sahagún, Hidalgo, cuyas características del mismo obran en dicha diligencia, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$24'156,750.00 (VEINTICUATRO MILLONES, CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble y en los lugares públicos de costumbre.

3--2

3--2

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

Apan, Hgo., 8 de Julio de 1992.-ACTUARIO.-LIC. CIGIFREDO GARCIA GALINDO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIGUILPAN, HGO.
EDICTO**

CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
PRESENTE

RITO ESCAMILLA PEREZ, promueve este Juzgado en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predios rústicos denominados LA MANZANA, LAYERBABUENA Y EL PIEDROTA, ubicados términos Cieneguilla Municipio Cardonal, Hgo., medidas y linderos obran expediente No. 453/92.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98650 anexo).

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de cuarenta días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Edición Regional. Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial de Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo Edición Regional de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3--2

3--2

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

Ixmiquilpan, Hgo., Julio 9 de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-10.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. ANDREA BALLESTEROS ZAMOÑA, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN JOSE PIEDRA GORDA-SAN IGNACIO NOPALA-SANTA MARIA QUELITES-SANTIAGO TLAPANALOYA-TEPEJI Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98569 anexo). 3-2

**ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. MARGARITA SANTIAGO ORTA, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: GOLONDRINAS-SANTA MARIA QUELITES-SANTIAGO TLAPANALOYA-LAS GUERRAS-TEPEJI Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98561 anexo). 3-2

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. LINO URIBE CHAVEZ, vecino (a) de MPIO. CHILCUAUTLA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CHILCUAUTLA-TLACOTLAPILCO-COCINERAS-IXMIQUILPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.99549 anexo). 3-2

**ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. ADRIAN PORTILLO BALLESTEROS, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: GOLONDRINAS-SANTA MARIA QUELITES-SANTIAGO TLAPANALOYA-LAS GUERRAS-TEPEJI Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98560 anexo). 3-2

**ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. EFRAIN SERRANO TREJO, vecino (a) de MPIO. CHILCUAUTLA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CHILCUAUTLA-TLACOTLAPILCO-COCINERAS-IXMIQUILPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.99555 anexo). 3-2

**ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA,
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E**

El (la) C. CRISTINO URIBE CANO, vecino (a) de MPIO. CHILCUAUTLA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CHILCUAUTLA-TLACOTLAPILCO-COCINERAS-IXMIQUILPAN Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.99553 anexo). 3-2

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

JOEL MANUEL JIMENEZ GUERRERO, promueve este Juzgado Juicio Escrito Familiar, demanda UDBELIA BRAVO ROMERO, por desconocer domicilio ésta, prestaciones siguientes: a).- La custodia provisional declarada judicialmente del menor JOEL MANUEL JIMENEZ BRAVO; b).- LA CUSTODIA DEFINITIVA DICHO MENOR. Radicado este Juzgado número 469/992.

Cumplimiento artículo 91 Código Procedimientos Familiares Vigente Estado.-

Demandada contestará dentro QUINCE DIAS, apercibida caso no hacerlo, se tendrá confesa hechos contenidos en demanda a partir QUINCE DIAS última publicación periódico OFICIAL DEL ESTADO, así como para señalar domicilio oír y recibir notificaciones.

Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-2

Huichapan, Hgo., a 9 de Julio de 1992.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-10.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 11:00 Horas día 12 de Agosto del año en curso. Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA en contra de LA SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LOS ALEVINES, Exp. Núm. 725/91, sobre bienes inmuebles denominados "EL RECREO DE LAS FLORES" y "EL TECOLOTE" ubicados en el poblado de Zacacuautla, Mpio. de Acaxochitlán, Hgo., siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de \$5,384,800.00 valor pericial estimado. Publíquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre.

2-2

Tulancingo, Hgo., Julio 1992.-C. ACTUARIO.-P.D.D. ALMAROSA GONZALEZ EUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-13.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

ALFREDO CASTRO RODRIGUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico denominado "FRACCIÓN BOVEDA", ubicado Poblado La Sabinita, este Municipio y Distrito Judicial.-Empadronado Tesorería Huichapan, Hgo., nombre RAYMUNDO FERNANDEZ REYES, número R/ 5138.- Medidas y linderos constan expediente número 425/992.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-2

Huichapan, Hgo., a 24 de junio de 1992.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

LUIS PIEDRA AVENDAÑO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico de labor de riego denominado "CASTILLOS", ubicado Cuarta Manzana Barrio de Hidalgo, Tecozautla, Hgo.,-Inmueble empadronado Tesorería Tecozautla, Hgo., nombre ROMAN PIEDRA AVENDAÑO, número 5113, Medidas y linderos constan expediente No. 416/992.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-2

Huichapan, Hgo., a 24 de Junio de 1992.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

JUAN ADOLFO Y FLAVIO RAMIREZ GOMEZ, a donde se encuentren.

VICTOR ZAMORA RAMIREZ, promueve en este Juzgado Mixto de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Metztlán, Hgo., Juicio ORDINARIO CIVIL, SOBRE LA ACCION DE NULIDAD DE ESCRITURA, en contra de los C. C. JUAN ADOLFO Y FLAVIO RAMIREZ GOMEZ, respecto del predio URBANO con construcción denominado "CALVARIO O CASA", que se encuentra ubicado en San Agustín Metzquititlán, Hidalgo; cuyas medidas y colindancias obran en autos del expediente número 91/990. Auto de fecha 17 de marzo de 1992, ordene emplazar a los Demandados por medio de edictos por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de 15 días después de la última publicación en el Periódico el Oficial de Gobierno del Estado a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido de que en caso de no hacerlo se declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejen de contestar quedando copia de traslado a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.

3-2

Metztlán, Hgo., Mayo 12 de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-13.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

ANGEL ORDONEZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio sin denominación ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 43 en Villa de Tezontepéc, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejerce conforme a la Ley. Después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3-2

Tizayuca, Hgo., a 14 de Julio de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-15.

DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, HGO.****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

FELIPE GACHUZ ESPINOZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derecho de posesión respecto a los predios rústicos, denominados "EL JUAREZ" y "LA ROSA", ubicados en el Pueblo del Rosario, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran en el Expediente Número 738/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., a 15 de Julio de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-16.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

CATALINA SIMON HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad de una Fracción del Predio Urbano Ubicado Barrio de Panuaya, Mpio. Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente No. 1696/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del H. Juzgado.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Abril 9 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

JOSE CHAVEZ HERNANDEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 978/92.

Predio Rústico sin nombre, ubicado en el Cerro de San Cristobal en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona que crea tener mejor o igual derecho que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquese el presente edicto por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., a 10 de Julio de 1992.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-LIC. ALBERTO ISLAS LARA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ABRAHAM ALDANA PEREZ, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio Rústico denominado "EL BARRIL", ubicado en Guerrero, Municipio de Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias Expediente Número 1050/90.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del Término que para efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, lugares públicos y ubicación del Inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., a 19 de Junio de 1992.-EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

SALVADOR REVOREDA MORENO, promueve Información de Dominio acreditar la posesión del predio Urbano ubicado en la calle 16 de Enero Número 20, de Actopan, Hgo., Medidas y colindancias obran en el Expediente Número 264/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho, que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del Término que para efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, lugares públicos y ubicación del Inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., a 19 de Junio de 1992.-EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

FACUNDO LAUREANO FLORENCIO MENDOZA, promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM, acreditar la posesión de un predio Rústico denominado "NAMJAY", ubicado en el Pueblo de Poixindeje, Municipio de San Salvador, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el Expediente Número 700/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor Derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, así como en lugares Públicos y ubicación del Inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., a 3 de Julio de 1992.-EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-17.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO. C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. JOSE LUIS NARVAEZ CASTILLO, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: EL CARMEN-SAN IDELFONSO-SANTIAGO TLAUTLA-SANTA ANA ALCAPOTZALTONGO-TLAXINACALPAN-TEPEJI Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98575 anexo).

3-2

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. ANGELICA OVIEDO SANCHEZ, vecino (a) de MPIO. TLAXCOAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de CARGA EN GENERAL, CON UBICACION EN LA PLAZA JUAREZ DEL MPIO. TLAXCOAPAN, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.100314 anexo).

3-2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ.-Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

BENITO LEONARDO RAMIREZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio ubicado en Salitre Danghú Mpio. Tasquillo, Hgo., de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 91/90.

Cumplimiento Artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquese tres veces consecutivas. periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas con derechos háganlo valer término 40 días última publicación Oficial del Estado.

3-2

Zimapan, Hgo., Junio 4 de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUAL
RIO.-LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derachos Enterados.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. MARIO HERNANDEZ BAUTISTA, vecino (a) de MPIO. TLAHUELILPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA CALLE DE VICENTE GUERRERO DE TLAHUELILPAN, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.94384 anexo).

3-2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. CRISOFORO OLGUIN MEJIA, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: EL SALTO-LA 21-DOS PENAS-INFONAVIT-LA ROMERA-EL CERRITO-TEPEJI DEL RIO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98573 anexo).

3-2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO. C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. JUAN EVODIO LOPEZ CORTES, vecino (a) de MPIO. ATOTONILCO EL GRANDE, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN LUCAS-EL CONTADERO-SAN JOSE-ATOTONILCO EL GRANDE, Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.99498 anexo).

3-2

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. JOSE PILAR ESPARZA HERNANDEZ, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SANTA ANA AZCAPOTZALTONGO-TEPEJI Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98576 anexo).

3-2

ATENTAMENTE.-SUFragio EFECTIVO, NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. GUILLERMO BARRETO ALANIS, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SANTA MARIA MAGDALENA-TEPEJI DEL RIO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98574 anexo).

3-2

ATENTAMENTE.-SUFragio EFECTIVO, NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. ALBERTO MALDONADO RIOS, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: OJO DE AGUA-SANTAMARIA MAGDALENA-CAÑADA-CERRITO-TLAXI-NACALPAN-TEPEJI Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98563 anexo).

3-2

ATENTAMENTE.-SUFragio EFECTIVO, NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. JULIO RANGEL HERNANDEZ, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN IDELFONSO-SANTA MARIA MAGDALENA-SANTA ANA AZCAPOTZALTONGO-TEPEJI Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98579 anexo).

3-2

ATENTAMENTE.-SUFragio EFECTIVO, NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. FIDEL ALANIS REYES, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN JOSE PIEDRA GORDA-SAN IGNACIO NOPALA-SANTA MARIA QUELITES-SANTIAGO TLAPANALOYA-TEPEJI Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98567 anexo).

3-2

ATENTAMENTE.-SUFragio EFECTIVO, NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. TERESA SANTIAGO MOLINA, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CANTERA DE VILLAGRAN-SAN BUENAVENTURA-PARQUE INDUSTRIAL-TEPEJI Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98559 anexo).

3-2

ATENTAMENTE.-SUFragio EFECTIVO, NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. JUAN PORTILLO CABALLERO, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN JUAN PIEDRA GORDA-SAN IGNACIO NOPALA-SANTA MARIA QUELITES-SANTIAGO TLAPANALOYA-TEPEJI Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98568 anexo).

3-2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. JUAN ALANIS GONZALEZ, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN JOSE PIEDRA GORDA-SAN IGNACIO NOPALA-SANTA MARIA QUELITES-SANTIAGO TLAPANALOYA-TEPEJI Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98566 anexo).

3-2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. ANGELA ROJO MARTINEZ, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN IDELFONSO-SANTA MARIA MAGDALENA-SANTA MARIA AZCAPO-TZALTONGO-TEPEJI Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98577 anexo).

3-2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. ANICETO GARRIDO MOLINA, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CANTERA DE VILLAGRAN-SAN BUENAVENTURA-PARQUE INDUSTRIAL-TEPEJI Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98581 anexo).

3-2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. ISMAEL OLARDE SANCHEZ, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: CANTERA DE VILLAGRAN-SAN BUENAVENTURA-PARQUE INDUSTRIAL-TEPEJI Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98582 anexo).

3-2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. DAVID RANGEL CRUZ, vecino (a) de MPIO. TEPEJI DEL RIO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: SAN IDELFONSO-SANTA MARIA MAGDALENA-SANTA ANA AZCAPOTZALTONGO-TEPEJI Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenarse publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No.98580 anexo).

3-2

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en Juicio SUMARIO HIPOTECARIO promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ Apoderado de NACIONAL FINANCIERA S.N.C. en contra de la Empresa denominada "FORJAS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V. Representada por EDUARDO HASBACH RUIZ Y LUIS MIGUEL PALOMINO HASBACH, Expediente No. 812/88. Un predio Urbano ubicado en el Barrio de la Noria, perteneciente al Mineral de la Reforma Hidalgo, sobre la carretera Pachuca-Cd. Sahagún, y Maquinaria dada en garantía descrita en el contrato base de la acción que obra en el expediente.

La diligencia de remate se verificará a las 10:30 horas del día 31 treinta y uno de agosto del año en curso en el local de este Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$330,450,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Valor Pericial.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", en los Tableros Públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

2-2

Pachuca, Hgo., 9 de julio de 1992.-EL C. ACTUARIO.-P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-15.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

C. PLACIDO LOPEZ.

En el Juicio tramitado ante este Juzgado bajo expediente 622/92, por auto de fecha siete de Mayo del año en curso, se ordenó notificarle que AMALIO GUERRERO CORNEJO promueve Juicio SUMARIO CIVIL FIRMA Y OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, en contra suya. Por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo a Juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá comparecer a contestar la demanda instaurada en su contra, en un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del Periódico Oficial y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad; apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y será notificado por medio de Cédula que se fije en los estrados del Juzgado. Quedando en la Secretaría copias de traslado a su disposición.

Publíquese tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo respectivamente.

3-2

Tula de Allende, Hgo., Mayo 11 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-05-12.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la segunda Almoneda en pública subasta de Remate tendrá verificativo en este Juzgado a las 9:00 horas del día 27 veintisiete Agosto año 1992, respecto del predio denominado "XALTIPA" ubicado en Términos de Tlaltepingo Municipio de Lolotla, Hidalgo, dentro expediente número 130/988 del

juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROBERTO ALVARO TOLEDO en contra de OLIVERIO CASTRO PEREZ Y JUANA CERVANTES IGNACIO, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$8'160,000.00 (OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue el valor que arrojó los avalúos de los peritos, incluyendo el 20% de descuento de tasación siendo la cantidad de \$5'440,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que hace al predio denominado "XALTIPA" propiedad de OLIVERIO CASTRO PEREZ.

Publíquese tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3-2

Huejutla, Hgo., a 9 de Julio de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-07-15.

DISTRITO JUDICIAL DE ACTOPAN, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

CRESCENCIO ESPINOZA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derecho de posesión respecto al predio rústico, denominado "EL JUAREZ", ubicado en el Pueblo del Rosario, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 736/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., a 15 de Julio de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos enterados 92-07-16.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE LUIS AYALA ORTIZ, como Endosatario en Procuración de "AUTOCAMIONES DE HIDALGO, S.A. DE C.V.", en contra de JOSE DOLORES ORTEGA LUNA, Expediente Número 609/90. Predio Rústico denominado XINICUTL, ubicado en el Barrio de Tepoxcuatla, correspondiente al Distrito Judicial de Zacatlán, Puebla, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente, la Diligencia de Remate se verificará a las 10:30 horas del día 27 de Agosto de 1992, en el local de este Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$16,000,000.00 (DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), Valor Pericial estimado. Publíquense Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de esta Ciudad, así como en los Tableros Notificadores de esta Ciudad y del Juzgado de Primera Instancia del lugar de ubicación del inmueble embargado.

3-2

Pachuca, Hgo., a 2 de Junio de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.